

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia  
y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II, S. A.

**15** *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2017, de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para los servicios de asistencia técnica del proyecto de construcción de planta nodriza de experimentación de tecnologías eficientes de depuración y reutilización, término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Canal de Isabel II, Sociedad Anónima.
    - b) Número de expediente: 155/2017.
    - c) Obtención de documentación e información:
      - Entidad: Canal de Isabel II, Sociedad Anónima.
      - Área de Construcción, Depuración y Reutilización.
      - Domicilio: Calle José Abascal, número 9, primera planta.
      - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
      - Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1346.
      - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es)
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica del proyecto de construcción de planta nodriza de experimentación de tecnologías eficientes de depuración y reutilización, término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid).
    - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (Código NUTS: ES300).
    - d) Plazo de ejecución: Diecisiete meses, con posibilidad de diecisiete meses adicionales de prórroga.
    - e) CPV: 71310000-71311100.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta con el precio más bajo.
  4. Valor estimado: 302.838,25 euros, IVA excluido.
  5. Presupuesto base de licitación:
    - Importe neto: 160.000,00 euros, IVA excluido.
    - IVA: 33.600,00 euros.
    - Importe total: 193.600,00 euros, IVA incluido.
- El citado importe de licitación se divide en los siguientes importes máximos parciales para las siguientes fases, IVA excluido:
- Fase previa al inicio de las obras: 8.000,00 euros.
  - Fase de ejecución de las obras: 138.000,00 euros.
  - Fase de liquidación: 14.000,00 euros.
6. Garantías:
    - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2017, hasta las catorce horas. Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de la presentación:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
    - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, Edificio 9, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar de apertura:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. Salón de Actos.
    - 2.º Domicilio: Santa Engracia, número 125, Edificio 1, planta baja.
    - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
  - b) Fecha: 6 de octubre de 2017.
  - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
  - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
  - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 7 de agosto de 2017.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/27.430/17)

